



DECRETO ALCALDICIO N° 968 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 744 de fecha 17.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Servicios de Banquetería Mesa de Coordinación 2017 para el programa “PRODESAL”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 341.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación Servicios de Banquetería Mesa de Coordinación 2017 para el programa “PRODESAL”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Katherine Millacura Quezada, Encargada Prodesal, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.005 “Aplic. de Fondos Programa PRODESAL” Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/kmq..

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-